



VALPARAÍSO, 17 de enero de 2023

RESOLUCIÓN N° 584

La Cámara de Diputados, en sesión 119° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Como es sabido, por ley N° 21.419 se creó la Pensión Garantizada Universal que establece un beneficio que se otorga a todos quienes cumplan con los requisitos exigidos para acceder a ella.

Esta disposición se encuentra en contradicción con lo dispuesto en el artículo 3 del DL 3.500, que establece el derecho a pensión de vejez a las mujeres afiliadas que cumplan sesenta años.

No es justo y tampoco adecuado que para acceder al derecho a una pensión el Estado establezca mayores requisitos que el sistema privado de capitalización individual.

Es necesario que el Estado garantice que todas las mujeres desde los sesenta años puedan recibir una pensión de vejez que les permita enfrentar aquella etapa de su vida, reconociendo así, el trabajo y aporte realizado por todas tanto dentro como fuera del mercado laboral, asistiendo a su vejez con justicia y sin discriminación.

Por lo expuesto resulta urgente que el ejecutivo impulse y gestione todas las iniciativas legales y mecanismos administrativos necesarios para garantizar el acceso al beneficio de la pensión garantizada universal a todas las mujeres desde los sesenta años de edad.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que impulse y gestione todas las iniciativas legales y todos los mecanismos administrativos que fueren necesarios para garantizar el acceso al beneficio



de la pensión garantizada universal a todas las mujeres desde los sesenta años de edad.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CARLOS BIANCHI CHELECH
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados